



Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 803 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 19651/14 y 20638/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 12 de septiembre de 2014 y hasta el día 11 de septiembre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 del reglamento interno.

Que el Dr. Rúa, fundamenta su pedido esgrimiendo que ha sido seleccionado e invitado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas para llevar adelante una actividad de investigación que versa sobre el estado actual de la reforma procesal penal en la región, sus avances y retrocesos realizando una evaluación que pueda abrir paso a una nueva etapa en los procesos de reforma hacia los sistemas adversariales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

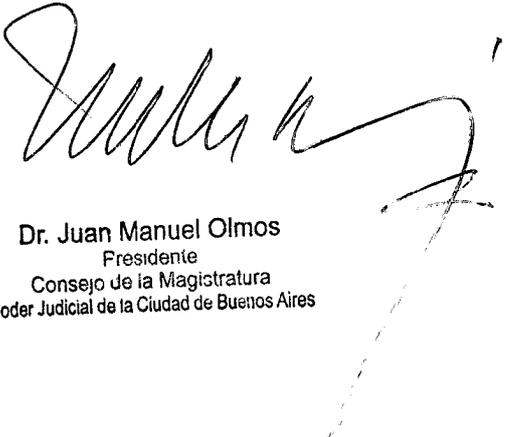
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Gonzalo Segundo Rúa, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, desde el día 12 de septiembre de 2014 y hasta el día 11 de septiembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el Art. 81 del reglamento interno.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gonzalo Segundo Rúa y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 803 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires